

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 23 de fecha 13.01.21, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad N°78 del 13.01.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Botellones de agua purificada, para efectuar Ayuda Social en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.008.-

DECRETO

EXENTO 245.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN BIDONES DE AGUA PURIFICADA"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa del Departamento Servicio Comunitario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE